



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 16777/2025 y la Resolución Decanato 756/2025; y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 1° de dicha resolución se ha incurrido en un error involuntario, debido a que el docente Pablo Andrés, TORRES (DU N° 32.159.387) debe ser redesignado a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

Que nada obsta para ello, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 101° del Decreto Nacional N° 1.883/91 que expresa textualmente: *"Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 756/2025-Decanato originada en el EXPE 16777/2025 en lo que respecta a la fecha de redesignación del docente Pablo Andrés TORRES.

DONDE DICE

“Carácter Interino, a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta 31 de agosto de 2026.

DEBE DECIR

“Carácter Interino, a partir del 01 de abril de 2025 y hasta 31 de marzo de 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas